

CALIFORNIA PROTEGE LOS DERECHOS CIVILES DE LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE LOS VETERANOS

DFEH



HOJA DE INFORMACIÓN

EN CALIFORNIA, LOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y LOS VETERANOS ESTÁN PROTEGIDOS CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL ACOSO EN EL TRABAJO, LA VIVIENDA Y LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

Es ilegal que empleadores, propietarios, empresas de todo tipo, proveedores y aseguradoras de atención médica, refugios para personas sin hogar, y otros discriminen o acosen a cualquier persona por su condición de militar o veterano.

Según las leyes de California, la condición de militar y veterano incluye ser miembro o veterano de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., de la Reserva de las Fuerzas Armadas de los EE. UU., de la Guardia Nacional de los EE. UU. o de la Guardia Nacional de California, o ser considerado como tal. La ley también prohíbe la discriminación en contra de una persona por tener una relación con un miembro de las fuerzas armadas o un veterano, como el cónyuge o el hijo de un veterano.

Si usted ha sufrido discriminación o acoso por ser un miembro de las fuerzas armadas o un veterano, por ser considerado como tal o por tener una relación con uno de ellos, presente una queja ante el Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda (DFEH), la agencia de derechos civiles de California. Tampoco se olvide de que la ley de California protege a todas las personas (incluyendo a los miembros de las fuerzas armadas y a los veteranos) de la discriminación y el acoso por raza, país de origen, discapacidad, sexo, identidad de género, orientación sexual y otras características protegidas.

EJEMPLOS DE DISCRIMINACIÓN ILEGAL

- Un empleador no tiene en cuenta su solicitud o le niega un ascenso porque usted sirvió en las fuerzas armadas.
- Sus compañeros de trabajo o sus superiores la acosan por ser una mujer que sirvió en las fuerzas armadas.
- Su empleador le niega una adaptación razonable para su discapacidad porque usted es un veterano.
- Un propietario no le alquila una vivienda porque usted es un miembro de las fuerzas armadas.
- El personal de un refugio para personas sin hogar lo trata con desigualdad porque piensa que usted es un veterano.
- Un vendedor de autos usados le da condiciones de crédito menos favorables porque usted es el cónyuge del mismo sexo de un miembro de las fuerzas armadas.
- Un restaurante se niega a atenderlo porque usted llega con un miembro de las fuerzas armadas.

POSIBLES RECURSOS

- Compensación por pérdidas y angustia emocional.
- Capacitación y cambios de política para prevenir la discriminación en el futuro.
- Acceso a una vivienda previamente denegada.
- Contratación, reincorporación o ascenso.
- Otros recursos, como penalizaciones, multas, informes o supervisión.

PARA PRESENTAR UNA QUEJA

Departamento de Igualdad en el Empleo y la Vivienda
dfeh.ca.gov
Línea gratis: 800.884.1684 / TTY: 800.700.2320